



SE PRESENTA PARA SU APROBACIÓN EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025.

**CIUDADANOS (AS) PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICA, REGIDORAS Y REGIDORES DEL
H. XVIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S.
PRESENTE.**

Los integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Asentamientos Humanos, Catastro y Registro Público de la Propiedad del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, 120 inciso a) y 149 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, 1, 2, 3, 17, 35, 51 fracción II inciso j), 52, 60 fracción III, 63, 66 inciso c, y demás relativos de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; 3, 4, 6, 33, 61 inciso d), 144, 159 fracción III, 163, fracción I y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, tenemos a bien presentar a este Honorable Cabildo del XVIII Ayuntamiento de La Paz, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

**MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON RECURSOS PROPIOS Y FEDERALES,
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025.**

ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS

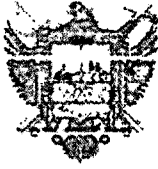
I.- Que, en el marco de la Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo de La Paz, de fecha 21 de diciembre de 2024, se aprobó el Dictamen mediante el cual se presenta el Proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, para el Municipio de La Paz, Baja California Sur, mismo que se encuentra publicado en el Boletín Oficial Extraordinario del Gobierno del Estado, número 89 de fecha 23 de diciembre de 2024.

II.- Que, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, en su artículo 6, fracción I, previó recursos en el Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

III.- Que, dentro de este Ramo presupuestal, en su anexo 22, se encontró el "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", señalado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

IV.- Que, en la misma Ley de Coordinación Fiscal, en sus artículos 34 y 35, se establecen los criterios para la distribución de los recursos financieros.

V.- Que, en apego a la Ley de Coordinación Fiscal, el Gobierno del Estado de Baja California Sur, publicó el día 21 de febrero de 2025, en el Boletín Oficial Extraordinario Número 15 del Gobierno del Estado de



SE PRESENTA PARA SU APROBACIÓN EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025.

Baja California Sur, mediante el cual se da a conocer el Calendario de las ministraciones por concepto de las asignaciones correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del "Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" para los Municipios del Estado de Baja California Sur, durante el Ejercicio Fiscal de 2025.

VI. Que con fecha 06 de marzo de 2025, el H. Cabildo del XVIII Ayuntamiento de La Paz, en su Séptima Sesión Ordinaria, autorizó la programación de recursos provenientes del Ramo General 33, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) mismo que será ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2025.

VII. Que mediante oficio DGGIC/DOP-CSO 0166/2025, de fecha 14 de marzo del año 2025, enviado por el Director General de Gestión Integral de la Ciudad, MDU. Carlos Rodríguez Malpica Nava, dirigido al C. Félix Abraham Almendáriz Puppo, XII Regidor del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz y Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Asentamientos Humanos, Catastro y Registro Público de la Propiedad, en el cual se envía el Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, para autorización del Honorable XVIII Ayuntamiento de La Paz.

VIII- Que con fecha 20 de marzo de 2025, la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Asentamientos Humanos, Catastro y Registro Público de la Propiedad del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S. en su Quinta Sesión Ordinaria, realizó el análisis del Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, mismo que se enlista en el **anexo I** al presente documento.

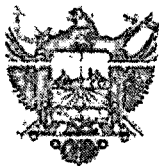
Con base en fundamentos y considerandos expuestos, los integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Asentamientos Humanos, Catastro y Registro Público de la Propiedad del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, tenemos a bien someter a consideración de este Cuerpo Edilicio el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON RECURSOS PROPIOS Y FEDERALES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025.

TRANSITORIOS

Primero. Se instruye al Secretario General Municipal para que por su conducto sea publicado el presente Punto de Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, así como enviar a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, el presente Acuerdo y su anexo con copia certificada del acta de la presente Sesión de Cabildo.



SE PRESENTA PARA SU APROBACIÓN EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025.

Segundo. Se instruye al Secretario General Municipal, para que se publique el presente Acuerdo y su Anexo I en la Gaceta Electrónica Municipal del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S, así como en la Página Oficial del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz www.lapaz.gob.mx.

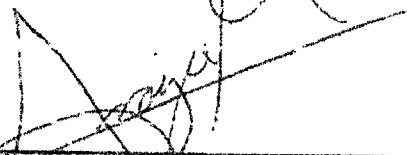
Tercero. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS, CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.



C. FÉLIX ABRAHAM ALMENDARIZ PUPPO.
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR Y PRESIDENTE



LIC. NÉSTOR ALEJANDRO ARAIZA CASTELLÓN.
SEGUNDO REGIDOR Y PRIMER SECRETARIO



C. JORGE ALTAMIRANO RAMÍREZ.
DÉCIMO REGIDOR Y SEGUNDO SECRETARIO



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS 2025

H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

pág. 1 de 7

TABLA DE RESUMEN DE MONTOS TOTALES POR PROGRAMA	
PROGRAMA	INVERSIÓN
FAISMUN	\$106,700,000.00
FOIS	\$47,450,000.00
RECURSO PROPIO	\$442,600,000.00
TOTAL	\$596,750,000.00

PARQUES (REHABILITACIÓN)				
No.	PROGRAMA	NOMBRE DE LA OBRA	DESCRIPCIÓN	MONTOS
1	RECURSO PROPIO	REHABILITACIÓN DEL PARQUE EN RINCONADA LAZARO CARDENAS Y GAVIONES DE CONTENCIÓN EN LA MISMA COLONIA MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S.	CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES, ALUMBRADO, VEGETACIÓN, ÁREAS INFANTILES, MOBILIARIO Y CANCHAS DEPORTIVAS	\$5,000,000.00
2	RECURSO PROPIO	COLOCACIÓN DE SET DE CALISTENIA 2 EN PARQUE PIOJILLO Y 1 EN TODOS SANTOS, MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S.	CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES, ALUMBRADO, VEGETACIÓN, ÁREAS INFANTILES, MOBILIARIO Y CANCHAS DEPORTIVAS	\$1,500,000.00
3	RECURSO PROPIO	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE Y REPARACIÓN DE PISO EN EL PARQUE COLONIA PUESTA DEL SOL, MUNICIPIO DE LA PAZ B.C.S.	CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES, ALUMBRADO, VEGETACIÓN, ÁREAS INFANTILES, MOBILIARIO Y CANCHAS DEPORTIVAS	\$3,000,000.00
4	RECURSO PROPIO	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE DEL CENTRO COMUNITARIO DIF LA FUENTE, MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S.	ESTRUCTURA METALICA Y CIMENTACIÓN CON CONCRETO ARMADO	\$2,000,000.00
	RECURSO PROPIO	REHABILITACIÓN DE PARQUE EN CARRETERA TRANSPENINSULAR AL NORTE, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, MUNICIPIO DE LA PAZ B.C.S.	CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES, ALUMBRADO, VEGETACIÓN, ÁREAS INFANTILES, MOBILIARIO Y CANCHAS DEPORTIVAS	\$8,000,000.00
TOTAL PARQUES (REHABILITACIÓN)				\$19,500,000.00



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS 2025

H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

pág. 2 de 7

PARQUES (NUEVOS)				
No.	PROGRAMA	NOMBRE DE LA OBRA	DESCRIPCIÓN	MONTO
6	RECURSO PROPIO	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN VILLAS DE CALIFORNIA, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, MUNICIPIO DE LA PAZ B.C.S.	CONSTRUCCIÓN DE CAMINAMIENTOS, ÁREAS DE DESCANSO, ALUMBRADO Y VEGETACIÓN	\$10,000,000.00
7	RECURSO PROPIO	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO TUTUS, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, MUNICIPIO DE LA PAZ B.C.S.	CONSTRUCCIÓN DE CAMINAMIENTOS, ÁREAS DE DESCANSO, ALUMBRADO Y VEGETACIÓN	\$5,000,000.00
	RECURSO PROPIO	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN AGUA CLARA, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, MUNICIPIO DE LA PAZ B.C.S.	CONSTRUCCIÓN DE CAMINAMIENTOS, ÁREAS DE DESCANSO, ALUMBRADO Y VEGETACIÓN	\$5,000,000.00
9	FAISMUN	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO COLINA DE LA CRUZ EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ B.C.S.	CONSTRUCCIÓN DE CAMINAMIENTOS, ÁREAS DE DESCANSO, ALUMBRADO Y VEGETACIÓN	\$4,000,000.00
10	FAISMUN	REHABILITACIÓN DEL ANDADOR DE LOS ARTESANOS EN LA PAZ B.C.S.	PRELIMINARES, REHABILITACIÓN DE FIRME, ALUMBRADO Y MOBILIARIO.	\$8,000,000.00
11	RECURSO PROPIO	REHABILITACIÓN CEDEM EN CALLE ESMERALDA, FRACCIONAMIENTO CAMINO REAL, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, MUNICIPIO DE LA PAZ B.C.S.	CONSTRUCCIÓN DE CAMINAMIENTOS, ÁREAS DE DESCANSO, ALUMBRADO Y VEGETACIÓN	\$15,000,000.00
12	FAISMUN	REHABILITACIÓN DEL PARQUE "IMPULSO LA PITAHAYA" EN LA CIUDAD DE LA PAZ B.C.S.	CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES, ALUMBRADO, VEGETACIÓN, ÁREAS INFANTILES, MOBILIARIO Y CANCHAS DEPORTIVAS.	\$10,000,000.00
13	FAISMUN	REHABILITACIÓN DE PARQUE VILLAS DE GUADALUPE EN LA CIUDAD DE LA PAZ B.C.S.	CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES, ALUMBRADO, VEGETACIÓN, ÁREAS INFANTILES, MOBILIARIO Y CANCHAS DEPORTIVAS.	\$6,000,000.00
14	RECURSO PROPIO	ESPACIO IMPULSO COLONIA PUEBLO NUEVO, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, MUNICIPIO DE LA PAZ B.C.S.	CONSTRUCCIÓN DE CAMINAMIENTOS, ÁREAS DE DESCANSO, ALUMBRADO Y VEGETACIÓN	\$15,000,000.00
15	RECURSO PROPIO	CONSTRUCCIÓN DE OBSERVATORIO EN CARRETERA TRANSPENINSULAR AL NORTE, COLONIA EL ZACATAL, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, MUNICIPIO DE LA PAZ B.C.S.	CONSTRUCCIÓN DE CAMINAMIENTOS, ÁREAS DE DESCANSO, ALUMBRADO Y VEGETACIÓN	\$10,000,000.00
16	FAISMUN	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO EN ECOPARQUE	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, MOBILIARIO Y UN ESPACIO SUFICIENTE PARA ÁREA VERDE (VIVERO)	\$3,000,000.00
17	FAISMUN	REHABILITACIÓN DEL CAMPO DE BÉISBOL EN LA DELEGACIÓN DE LOS PLANES, B.C.S.	REHABILITACIÓN DE BAÑOS, GRADAS, DOGOUT, ALUMBRADO Y REFLECTORES.	\$6,500,000.00
18	FAISMUN	CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE LA COLONIA VISTA HERMOSA, MUNICIPIO DE LA PAZ B.C.S.	CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO DE BOX, ÁREAS RECREATIVAS Y ANDADORES EN COLONIA VISTA HERMOSA	\$5,000,000.00
19	FAISMUN	CONSTRUCCIÓN DE MERCADO RURAL EN LA SUBDELEGACIÓN DE LAS POCITAS B.C.S.	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PARA VENTA DE ARTESANÍAS, CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO, ESTRUCTURA METÁLICA, TECHO DE LAMINA Y CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE BAÑOS.	\$4,000,000.00
TOTAL PARQUES (NUEVOS)				\$105,500,000.00



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS 2025

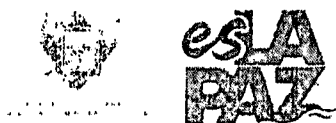
H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

pág. 4 de 7

33	RECURSO PROPIO	EMBELLECIMIENTO DEL BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, MUNICIPIO DE LA PAZ B.C.S.	VEGETACIÓN NATIVA, RED DE RIEGO POR GOTEO, CISTERNA LINEA PURPURA.	\$40,000,000.00
34	FAISMUN	CONSTRUCCIÓN DE PARADERO EN EL ACCESO A COLONIA LA PASIÓN B.C.S.	CIMENTACIÓN, CONCRETO ARMADO, CONSTRUCCIÓN DE FIRME, BANCA, TECHUMBRE.	\$200,000.00
35	RECURSO PROPIO	PARADEROS DE CONCRETO, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S.	CIMENTACIÓN DE CONCRETO, ESTRUCTURA METALICA, TECHUMBRE, ILUMINACIÓN Y PINTURA.	\$10,000,000.00
36	RECURSO PROPIO	CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA VIAL, EN EL PIOJILLO, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, MUNICIPIO DE LA PAZ B.C.S.	CIMENTACIÓN DE CONCRETO, MUROS DE BLOCK, ESTRUCTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SANITARIAS, ACABADOS, CANCELERIA, CARPINTERIA.	\$10,000,000.00
37	RECURSO PROPIO	PAVIMENTACIÓN 1 KM TODOS SANTOS	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA, NIVELACIÓN, TERRACERÍAS Y GUARNICIONES, BANQUETAS Y ALUMBRADO PÚBLICO.	\$10,000,000.00
38	RECURSO PROPIO	EMPASTADO PARQUE DE BEISBOL TODOS SANTOS	TERRACERÍAS, COLOCACIÓN DE PASTO, ALUMBRADO Y REFLECTORES.	\$7,000,000.00
39	FAISMUN	EMPASTADO CAMPO SAN CARLOS	TERRACERIAS, COLOCACIÓN DE PASTO, ALUMBRADO Y RENIVELACIÓN.	\$1,000,000.00
40	RECURSO PROPIO	PAVIMENTACIÓN CALLE TECNOLÓGICO	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA, NIVELACIÓN, TERRACERÍAS Y GUARNICIONES.	\$10,000,000.00
41	RECURSO PROPIO	REHABILITACIÓN DE BAÑOS CON ANFITEATRO, EN COLONIA DIANA LAURA, EN LA CIUDAD DE LA PAZ	SUSTITUIR MUEBLES DE BAÑO, COLOCACIÓN DE AZULEJO, PINTURA Y RESANES.	\$1,000,000.00
42	RECURSO PROPIO	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES EN LA CIUDAD DE LA PAZ, MUNICIPIO DE LA PAZ B.C.S.	EXCAVACIÓN, CIMBRA, GUARNICION DE CONCRETO SIMPLE, PINTURA Y LIMPIEZA.	\$1,000,000.00
43	RECURSO PROPIO	MEJORAMIENTO CAMINOS RURALES	TRABAJOS DE RASTREO EN TERRACERÍAS.	\$10,000,000.00
TOTAL PAVIMENTACIÓN, BANQUETAS Y SANEAMIENTO				\$214,700,000.00

MERCADOS

No.	PROGRAMA	NOMBRE DE LA OBRA	DESCRIPCIÓN	MONTO\$
44	RECURSO PROPIO	CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN COLONIA CHAMETLA, MUNICIPIO DE LA PAZ B.C.S.	CIMENTACIÓN, MUROS DE LADRILLO, PISOS, CONCRETO SIMPLE, ESTRUCTURA Y TECHUMBRE METALICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRAULICAS, ACABADOS, CANCELERIA Y CARPINTERIA.	\$15,000,000.00
45	RECURSO PROPIO	OBRA COMPLEMENTARIA ELECTRIFICACIÓN DE MERCADO ÉTNICO	OBRA SUBTERRANEA DE ELECTRIFICACIÓN PARA ENTREGA A CFE	\$1,500,000.00
TOTAL MERCADOS				\$16,500,000.00



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS 2025

H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

pág. 5 de 7

MOTIVO DE ACCESO Y MURO DE CONTENCIÓN				
No.	PROGRAMA	NOMBRE DE LA OBRA	DESCRIPCIÓN	MONTO
46	RECURSO PROPIO	PROLONGACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN PARA CONECTAR CON CALLEJÓN REPÚBLICA, COL. GUADALUPE VICTORIA MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S.	MAMPOSTERÍA, EXCAVACIONES, RELLENOS, PLANTILLAS.	\$10,000,000.00
47	RECURSO PROPIO	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN COLONIA EL PEDREGAL	MAMPOSTERÍA, EXCAVACIONES, RELLENOS, PLANTILLAS.	\$7,000,000.00
48	FAISMUN	CONSTRUCCIÓN DE MOTIVO DE ACCESO AL ECOPARQUE	CONSTRUCCIÓN DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO Y ESTRUCTURA METALICA Y NOMENCLATURAS	\$500,000.00
49	FAISMUN	CONSTRUCCIÓN DE MOTIVO DE ACCESO AL SANTUARIO DE LOS CACTUS, EN LA PAZ B.C.S	CONSTRUCCIÓN DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO, ESTRUCTURA METALICA Y NOMENCLATURA	\$500,000.00
50	FAISMUN	CONSTRUCCIÓN DE MOTIVO DE ACCESO VALLE PERDIDO	CONSTRUCCIÓN DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO, ESTRUCTURA METALICA Y NOMENCLATURA	\$500,000.00
51	RECURSO PROPIO	CONSTRUCCIÓN DE ACCESO Y CANAL EN EL JARDÍN DE NIÑOS PERLAS DEL GOLFO, MUNICIPIO DE LA PAZ B.C.S	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA Y CANAL PARA MEJOR DESAHOGO DE AGUAS PLUVIALES EN EL JARDÍN DE NIÑOS PERLAS DEL GOLFO, MUNICIPIO DE LA PAZ B.C.S.	\$2,500,000.00
TOTAL MOTIVO DE ACCESO Y MURO DE CONTENCIÓN				\$21,000,000.00

SUBESTACIÓN DE BOMBEROS Y PANTEÓN				
No.	PROGRAMA	NOMBRE DE LA OBRA	DESCRIPCIÓN	MONTO
52	RECURSO PROPIO	REHABILITACIÓN DE MÓDULO DE BAÑOS DEL H. CUERPO DE BOMBEROS DE LA PAZ.	DESMONTE DE MUEBLES, COLOCACIÓN DE MUEBLES NUEVOS, IMPERMEABILIZACIÓN, PINTURA, REHABILITACIÓN DE CANCELERÍA.	\$2,000,000.00
53	RECURSO PROPIO	ACCESO VEHICULAR EN CAMELLÓN, EN CALZADA CAMINO REAL PARA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS.	CORTE Y DEMOLICIÓN EN CAMELLÓN EXISTENTE, EXCAVACIÓN Y PISO DE CONCRETO, SEÑALAMIENTOS HORIZONTAL Y VERTICAL.	\$2,000,000.00
54	RECURSO PROPIO	CONSTRUCCIÓN DE ALMACEN EN H. CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE LA PAZ B.C.S.	CIMENTACIÓN DE CONCRETO, ESTRUCTURA METALICA, TECHUMBRE, ILUMINACIÓN Y PINTURA.	\$3,000,000.00
55	RECURSO PROPIO	CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEROS EN LA DELEGACIÓN DE TODOS SANTOS, MUNICIPIO DE LA PAZ B.C.S.	CIMENTACIÓN, MUROS DE CONCRETO, PISOS, CONCRETO SIMPLE, ESTRUCTURA Y TECHUMBRE METÁLICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, ACABADOS, CANCELERÍA Y CARPINTERÍA.	\$5,000,000.00
56	RECURSO PROPIO	CONSTRUCCIÓN DE PANTEÓN NUEVO, MUNICIPIO DE LA PAZ B.C.S.	OFICINAS, BARDA PERIMETRAL, CASETA DE ACCESO, BODEGA.	\$10,000,000.00
TOTAL SUBESTACIÓN DE BOMBEROS Y PANTEÓN				\$22,000,000.00



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS 2025

H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

pág. 6 de 7

REMODELACIÓN DE OFICINAS

No.	PROGRAMA	NOMBRE DE LA OBRA	DESCRIPCIÓN	MONTO
57	RECURSO PROPIO	REMODELACIÓN DE OFICINAS DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE LA PAZ	MUROS DE TABLA ROCA, BARRA Y REPISAS, CARPINTERIA.SALIDA DE VOZ Y DATOS.	\$3,000,000.00
58	RECURSO PROPIO	OFICINAS DE DIRECCIÓN GENERAL Y ÁREA TÉCNICA DE SAPA MUNICIPIO DE LA PAZ B.C.S.	MUROS DE TABLA ROCA, BARRA Y REPISAS, CARPINTERIA, SALIDA DE VOZ Y DATOS.	\$5,000,000.00
59	RECURSO PROPIO	AMPLIACIÓN DE PLANTA BAJA DEL ARCHIVO DE OBRAS PÚBLICAS EN EL EDIFICIO DE LA PILA	MUROS DE BLOCK, BARRA Y REPISAS, CARPINTERIA.SALIDA DE VOZ Y DATOS.	\$5,000,000.00
60	RECURSO PROPIO	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESCRITORIOS Y REPISAS DE TABLARA ROCA EN OFICINAS DE SERVICIOS PÚBLICOS	MUROS DE TABLA ROCA, BARRA Y REPISAS, CARPINTERIA.SALIDA DE VOZ Y DATOS.	\$6,000,000.00
61	RECURSO PROPIO	REMODELACIÓN DE OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO,GOBIERNO DIGITAL,PRESIDENCIA, TESORERIA, DEL AYUNTAMIENTO DE LA PAZ B.C.S.	MUROS DE TABLA ROCA, BARRA Y REPISAS, CARPINTERIA.PINTURA,SALIDA DE VOZ Y DATOS.	\$5,500,000.00
62	RECURSO PROPIO	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE OFICINAS EN CALLE FÉLIX ORTEGA AGUILAR ENTRE ESCUELA NORMAL URBANA Y GRAL. MANUEL MARQUE DE LEÓN, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, MUNICIPIO DE LA PAZ B.C.S..	CIMENTACIÓN, MUROS DE CONCRETO, PISOS, CONCRETO SIMPLE, ESTRUCTURA Y TECHUMBRE METALICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRAULICAS, ACABADOS, CANCELERIA Y CARPINTERIA.	\$50,000,000.00
63	RECURSO PROPIO	CONSTRUCCIÓN DEL CORRALÓN Y OFICINA PARA TRÁNSITO MUNICIPAL DE LA PAZ B.C.S..	CIMENTACIÓN DE CONCRETO, ESTRUCTURA METÁLICA, TECHUMBRE, ILUMINACIÓN Y PINTURA.	\$7,000,000.00
64	RECURSO PROPIO	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE OFICINAS EN DIFERENTES SUBDELEGACIONES DEL MUNICIPIO DE LA PAZ B.C.S..	CIMENTACIÓN, MUROS DE CONCRETO, PISOS, CONCRETO SIMPLE, ESTRUCTURA Y TECHUMBRE METALICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRAULICAS, ACABADOS, CANCELERIA Y CARPINTERIA.	\$8,000,000.00
65	RECURSO PROPIO	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE OFICINAS EN CALLE MÉXICO Y CALLE COLIMA, COLONIA LAS GARZAS, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, MUNICIPIO DE LA PAZ B.C.S..	CIMENTACIÓN, MUROS DE CONCRETO, PISOS, CONCRETO SIMPLE, ESTRUCTURA Y TECHUMBRE METALICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRAULICAS, ACABADOS, CANCELERIA Y CARPINTERIA.	\$50,000,000.00
66	RECURSO PROPIO	REMODEELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SUBDELEGACIÓN, EL ROSARIO, MUNICIPIO DE LA PAZ B.C.S..	CIMENTACIÓN, MUROS DE CONCRETO, PISOS, CONCRETO SIMPLE, ESTRUCTURA Y TECHUMBRE METALICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRAULICAS, ACABADOS, CANCELERIA Y CARPINTERIA.	\$2,000,000.00
67	RECURSO PROPIO	REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SUBDELEGACIÓN, EL VALLE PERDIDO, MUNICIPIO DE LA PAZ B.C.S..	CIMENTACIÓN, MUROS DE CONCRETO, PISOS, CONCRETO SIMPLE, ESTRUCTURA Y TECHUMBRE METALICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRAULICAS, ACABADOS, CANCELERIA Y CARPINTERIA.	\$2,000,000.00
TOTAL REMODELACION DE OFICINAS				\$143,500,000.00



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS 2025

H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

pág. 3 de 7

PAVIMENTACIÓN, BANQUETAS Y SANEAMIENTO

No.	PROGRAMA	NOMBRE DE LA OBRA	DESCRIPCIÓN	MONTO
20	FAISMUN	PAVIMENTACIÓN DEL BOULEVARD SANTA BARBARA, TRAMO SANTA ROSA A CALLE DENEV, LA PAZ, B.C.S.	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA, NIVELACIÓN, TERRACERÍAS Y GUARNICIONES	\$14,000,000.00
21	RECURSO PROPIO	CONSTRUCCIÓN DE OBRA HIDRÁULICA PARA DESAHOGO DE AGUA PLUVIAL EN CONJUNTO HABITACIONAL FOVISSSTE 3RA SECCIÓN.	PRELIMINARES, CIMENTACIONES DE CONCRETO, MUROS Y PISO DE CONCRETO ARMADO.	\$2,000,000.00
	RECURSO PROPIO	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y RAMPAS EN ESCUELA PRIMARIA JERÓNIMO AHUMADA ARMENTA MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S.	CORTE EXCAVACIÓN, RELLENOS COMPACTADOS, MALLALAC, CONCRETO EN BANQUETAS Y RAMPAS.	\$5,000,000.00
23	RECURSO PROPIO	GAVIONES DE CONTENCIÓN EN LA COLONIA LÁZARO CARDENAS MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S.	TRAZO, EXCAVACIÓN, GAVIONES, PIEDRA DE ARROLLO, RELLENO.	\$4,000,000.00
24	FOIS	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE LA CALLE BAHÍA CONCEPCIÓN, TRAMO BOULEVARD FORJADORES A CARRETERA CAMINO A LOS PLANES, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, DE CALLE PROSPERIDAD A CALLE GRANITO (TRAMO 09) (1ER ETAPA)	CONCRETO ASFÁLTICO, NIVELACIÓN Y TERRACERÍAS, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, MUNICIPIO DE LA PAZ B.C.S.	\$17,000,000.00
25	FOIS	CAUCE DE ARROYO DE CALLE BAHÍA CONCEPCIÓN, TRAMO BOULEVARD FORJADORES A CARRETERA CAMINO A LOS PLANES, EN LA CIUDAD DE LA PAZ (1ER ETAPA)	CONSTRUCCIÓN DE OBRA HIDRÁULICA PARA CRUCE DE AGUA PLUVIAL, OBRAS DE PROTECCIÓN Y CARPETA.	\$13,500,000.00
26	FOIS	CAMINO DE PAZ, TRAMO DE FRANCISCO J. MUJICA A BOULEVARD CONSTITUYENTES DE 1975, EN CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.	TRABAJOS PRELIMINARES, GUARNICIONES, TERRACERÍAS, BANQUETAS, SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL, ALUMBRADO PÚBLICO.	\$15,000,000.00
27	FOIS	REFUGIO PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA (2DA ETAPA)	LOS TRABAJOS INCLUYEN TRABAJOS PRELIMINARES, BARRA PERIMETRAL, CASETA DE VIGILANCIA, BODEGA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, MUROS DE TABLA ROCA, ACABADOS, PINTURA Y AIRES ACONDICIONADOS.	\$1,950,000.00
28	FAISMUN	OBRAS PARA LA MOVILIDAD SEGURA SEGUNDA ETAPA	REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CRUCES PEATONALES, REDUCTORES DE VELOCIDAD, SEÑALÉTICA, GUARNICIONES PARA CALLES DE LA CIUDAD DE LA PAZ	\$3,000,000.00
29	FAISMUN	PAVIMENTACIÓN EN EL ACCESO AL ESTACIONAMIENTO A LA UNIDAD DEPORTIVA EL PIOJILLO, EN LA PAZ B.C.S.	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA, NIVELACIÓN, TERRACERÍAS Y GUARNICIONES DE CONCRETO PIGMENTADO.	\$5,000,000.00
30	RECURSO PROPIO	CONCRETO ASFÁLTICO, NIVELACIÓN Y TERRACERÍAS, SUBDELEGACIÓN EL ROSARIO, MUNICIPIO DE LA PAZ B.C.S.	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA, NIVELACIÓN, TERRACERÍAS Y GUARNICIONES.	\$10,000,000.00
31	RECURSO PROPIO	CONSTRUCCIÓN DE PASOS A DESNIVEL PARA CERRAR EL PASO DEL AGUA EN EL FRACCIONAMIENTO LORETO DE LA PAZ, B.C.S.	CORTE EN TERREÑO, EXCAVACIÓN, REDUCTORES DE VELOCIDAD, DE CONCRETO, ARMADO, PINTURA Y LIMPIEZA DE OBRA.	\$1,000,000.00
32	RECURSO PROPIO	EMBELLECIMIENTO DEL BOULEVARD FRANCISCO J. MUJICA, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, MUNICIPIO DE LA PAZ B.C.S.	VEGETACIÓN NATIVA, RED DE RIEGO POR GOTEO, CISTERNA LINEA PURPURA.	\$40,000,000.00



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS 2025

H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

pág. 7 de 7

PROYECTO DE TRANSFERENCIA				
SIN OFICIO				
No.	PROGRAMA	NOMBRE DE LA OBRA	DESCRIPCIÓN	MONTOS
68	FAISMUN	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE LA PAZ, B.C.S.	RAMPA DE CONCRETO, RELLENOS, PATIO DE MANIOBRAS A BASE DE CONCRETO ARMADO, COMPACTADÓRA DE BASURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRAULICAS, ACABADOS, CANCELERIA Y CARPINTERIA.	\$35,000,000.00
	FAISMUN	REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL RASTRO MUNICIPAL	CONSTRUCCION, ADECUACION Y REHABILITACIÓN DEL RASTRO	\$1,500,000.00
TOTAL PROYECTO DE TRANSFERENCIA				\$36,500,000.00



ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

ACTA NÚMERO: 017

En la ciudad de La Paz, Capital del Estado de Baja California Sur, el día **26 de marzo del año 2025**, en la Sala de Sesiones "C.P. Manuel Jorge Santa Ana González" del H. Cabildo, se reunieron los integrantes del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, para llevar a cabo la **Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo** de conformidad a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, 151 fracciones III y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 35, 40, 41 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; 33, 34, 35, 37 fracción III, y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz.

Para iniciar los trabajos de la sesión, la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal** del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, expresó lo siguiente: *Buenos días, les doy la más cordial bienvenida a todos los integrantes del Honorable Cabildo que nos acompañan en esta Novena Sesión Extraordinaria, de igual forma saludo con agrado a la ciudadanía que nos sigue por los diversos medios digitales, medios de comunicación, funcionarios, público que nos acompaña.*

A continuación, solicitó al **C. Abimael Ibarra Abundez, Secretario General**, pasar lista de asistencia a los integrantes del Honorable Cabildo, encontrándose presentes los Ciudadanos: **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal**; M.D. Yadane García Carrasco, **Síndica Municipal**; Lic. Amor Fenech Montaña, **Primera Regidora**; Lic. Néstor Alejandro Araiza Castellón, **Segundo Regidor**; L.C.P. Sasha Ceseña Guillins, **Tercera Regidora**; C. Silvanito Ordaz Toral, **Cuarto Regidor**; C. Karla Citlalith Cervantes Ramírez, **Quinta Regidora**; Lic. Bernardo Montiel Ochoa, **Sexto Regidor, presenta falta justificada**; C. María del Carmen Aguilar Mendoza, **Séptima Regidora**; Lic. Víctor Hernán Montes González, **Octavo Regidor**; Lic. Javier Bustos Alvarado, **Noveno Regidor**; Lic. Jorge Altamirano Ramírez, **Décimo Regidor**; C. Graciela Elizabeth Lucero Aguilar, **Décima Primera Regidora**; C. Félix Abraham Almendáriz Puppo, **Décimo Segundo Regidor**; Dra. Blanca Pulido Medrano, **Décima Tercera Regidora**.

Con una asistencia de **14 integrantes**, se declara que existe **Quórum Legal**; luego entonces, se procede a declarar, **como en efecto se declara, la validez formal de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo para todos los efectos legales correspondientes.**

La **C. Presidenta Municipal** declaró "**SE ABRE LA SESIÓN**" siendo las **14:00 horas** de la fecha señalada con antelación, para lo cual, a continuación, solicitó al



Secretario General, dar a conocer el Orden del Día programado para la presente sesión, por lo que, procedió a dar lectura al siguiente orden del día:

1. *Lista de asistencia, declaratoria de quórum legal, validez y apertura de la sesión.*
2. *Lectura y aprobación del orden del día.*
3. *Informe de gestión financiera correspondiente al mes de diciembre de 2024, que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S.*
4. *Análisis, discusión y aprobación en su caso del punto de acuerdo que presenta la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Asentamientos Humanos, Catastro y Registro Público de la Propiedad, mediante el cual se aprueba el programa anual de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con recursos propios y federales, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.*
5. *Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presentan las Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de Bienestar Social del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, mediante el cual se somete a consideración la ratificación de la donación y rectificación en el uso y destino del inmueble conferido a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, identificado con clave 103-012-316-001, ubicado en calle Gobernadora entre calle Edu y Calle Corita, Colonia La Pitahaya, Valle Dorado, dentro del Ejido Chametla, con una superficie de 10,012.00 mts2 donde se autorizó el proyecto para "Unidad Deportiva" Construcción de un campo de beisbol y áreas deportivas; rectificando a "Centro de Seguridad Social" instalaciones de atención a la salud, instalaciones de enseñanza, instalaciones administrativas, áreas de arte y oficios, salón de baile, salón de música, taller de cocina, sala audiovisual, instalaciones deportivas, acuáticas y de servicios.*
6. *Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presentan las Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se somete a consideración la desafectación así como la autorización a la Presidenta Municipal, Síndica Municipal y Secretario General Municipal, para que en nombre y representación del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., suscriban contrato de promesa de donación de diversos predios en favor del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, así como la autorización a la Presidenta Municipal, Síndica Municipal y Secretario General Municipal, para que en nombre y representación del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, suscriban contrato de donación de un predio a favor del Instituto del Fondo*



Nacional de la Vivienda para la ejecución de programas de vivienda para el bienestar.

7. *Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presentan las Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza eximir el pago del aprovechamiento denominado "venta de formatos oficiales", cuando se trate de la facturación de los ingresos obtenidos a favor del Fideicomiso Maestro del Sistema Municipal de Transporte Público número 753991.*
8. *Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presentan las Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se somete a consideración la autorización del programa por el que se otorgan facilidades administrativas a los contribuyentes que operen establecimientos que expedan bebidas alcohólicas en el Municipio de La Paz.*
9. *Clausura.*

Acto seguido, haciendo uso de la voz el **C. Secretario General Municipal**, de conformidad a lo previsto por los artículos 94 fracción I, 95 fracción I y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, en forma económica sometió a consideración del H. Cabildo, el Orden del Día. Siendo el resultado de la votación el siguiente: **14 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones**; en consecuencia, se declaró formalmente aprobado por **mayoría simple** de votos, **el Orden del Día de la Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo.**

En virtud de que han sido desahogados los Puntos Uno y Dos del orden del día aprobado. Se procedió con el desahogo del **Punto Número Tres** del Orden del Día aprobado. Para tal efecto, se le concedió el uso de la voz a la Mtra. **Yadane García Carrasco, Síndica Municipal del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz**; quien expuso lo siguiente:

Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y cuenta pública del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, tenemos a bien someter a su consideración el presente informe de gestión correspondiente al mes de diciembre del 2024, ingresos estimados y recaudados. Respecto a los ingresos informados que el monto recaudado durante el mes de diciembre del 2024 fue de 179,124,300 18, lo que presenta una variación del ingreso mayor del 9.79% con respecto a lo estimado, el cual ascendía a 163,157,527 pesos. Egresos presupuestados y devengados. Respecto a los egresos informados que el importe devengado durante el mes de diciembre del 2024 fue de 263, 85,629, lo que presenta una variación menor en el egreso presupuestado del 22.65%, cantidad que asciende a 300 40,145,01. Derivado de la información proporcionada por la Tesorería



Municipal, los estados financieros presentados arrojan un resultado del ejercicio de desahorro de 83,0000 961,311 durante el mes de diciembre del 2024. Atenta, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Síndica Municipal, Licenciada Yadane García Carrasco, Primera Regidora, Primera Secretaria, Licenciada Amor Fenech Montaña, Segundo Regidor, Segundo Secretario, Licenciado Nestor Alejandro Araiza Castellón. Es cuanto

El resultado de la votación es el siguiente: **15 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones.**
Por lo tanto, se declaró aprobado por **Unanimidad de votos.**

Continuando la sesión con el punto **Número Cuatro** del orden del día aprobado, por lo que tiene el **uso de la voz** al C. Félix Abraham Almendáriz Puppo, Décimo Segundo Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia Obras Públicas, Asentamientos Humanos, Catastro y Registro Público del Honorable XVIII Ayuntamiento de La Paz para realizar la exposición relativa a este punto.

Los integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Asentamientos Humanos, Catastro y Registro Público de la Propiedad del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, tenemos a bien someter a consideración de este Honorable Cabildo, **el Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las mismas, con Recursos Propios y Federales, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.**

ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que, en el marco de la Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo de La Paz, de fecha 21 de diciembre de 2024, se aprobó el Dictamen mediante el cual se presenta el Proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, para el Municipio de La Paz, Baja California Sur, mismo que se encuentra publicado en el Boletín Oficial Extraordinario del Gobierno del Estado, número 89 de fecha 23 de diciembre de 2024.

SEGUNDO. - Que, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, en su artículo 6, fracción I, previó recursos en el Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

QUINTO.- Que, en apego a la Ley de Coordinación Fiscal, el Gobierno del Estado de Baja California Sur, publicó el día 21 de febrero de 2025, en el Boletín Oficial Extraordinario. Número 15 del Gobierno del Estado de Baja California Sur, mediante el cual se da a conocer el Calendario de las ministraciones por concepto de las asignaciones correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del "Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" para los Municipios del Estado de Baja California Sur, durante el Ejercicio Fiscal de 2025.

SEXTO. - Que con fecha 06 de marzo de 2025, el H. Cabildo del XVIII Ayuntamiento de La Paz, en su Séptima Sesión Ordinaria, autorizó la programación de recursos provenientes del Ramo



General 33, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) mismo que será ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2025.

OCTAVO. - Que con fecha 20 de marzo de 2025, la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Asentamientos Humanos, Catastro y Registro Público de la Propiedad del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S. en su Quinta Sesión Ordinaria, realizó el análisis del Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, mismo que se enlista en el **anexo I** al presente documento

Con base en los fundamentos y considerandos expuestos, los integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Asentamientos Humanos, Catastro y Registro Público de la Propiedad del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, tenemos a bien someter a consideración de este Cuerpo Edilicio el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON RECURSOS PROPIOS Y FEDERALES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025.

TRANSITORIOS

Primero. Se instruye al Secretario General Municipal para que por su conducto sea publicado el presente Punto de Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, así como enviar a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, el presente Acuerdo y su anexo con copia certificada del acta de la presente Sesión de Cabildo.

Segundo. Se instruye al Secretario General Municipal, para que se publique el presente Acuerdo y su Anexo I en la Gaceta Electrónica Municipal del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S, así como en la Página Oficial del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz www.lapaz.gob.mx.

Tercero. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS, CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.

Se abre el proceso de análisis y discusión del presente asunto.

Se le concede el **Uso de la voz** a la Dra. Blanca Pulido Medrano, Décima Tercera Regidora, quien expuso lo siguiente:



"Nada más agradecer al arquitecto Malpica que contempló los recursos propios observaciones que habíamos hecho del recorrido, mi agradecimiento ahí en la modificación. Gracias. Es cuanto".

Se le concede el **Uso de la voz** a la C. María del Carmen Aguilar Mendoza, Séptima Regidora, quien expuso lo siguiente:

"Agradezco el que se haya tomado en cuenta a colonias con grandes necesidades y mucha población infantil. De verdad, se los agradezco, sé que harán buen uso de estas obras. Muchas gracias. Es cuánto".

En voz de la Presidenta Municipal, solicitó al secretario general, conducir la votación en forma nominal respecto a este asunto.

No.	Nombre	Cargo	Votación
1	C. Milena Paola Quiroga Romero	Presidenta Municipal	A favor
2	C. Yadane Garcia Carrazco	Sindica Municipal	A favor
3	C. Amor Fenech Montaña	Primera Regidora	A favor
4	C. Néstor Alejandro Araiza Castellón	Segundo Regidor	A favor
5	C. Sasha Ceseña Guillins	Tercera Regidora	A favor
6	C. Silvianito Ordaz Toral	Cuarto Regidor	A favor
7	C. Karla Citlalith Cervantes Ramírez	Quinta Regidora	A favor
8	C. Bernardo Montiel Ochoa	Sexto Regidor	A favor
9	C. Maria del Carmen Aguilar Mendoza	Séptima Regidora	A favor
10	C. Víctor Hernán Montes González	Octavo Regidor	A favor
11	C. Javier Bustos Alvarado	Noveno Regidor	A favor
12	C. Jorge Altamirano Ramírez	Décimo Regidor	A favor
13	C. Graciela Elizabeth Lucero Aguilar	Décima Primera Regidora	A favor
14	C. Félix Abraham Almendárez Puppo	Décimo Segundo Regidor	A favor
15	C. Blanca Pulido Medrano	Décima Tercera Regidora	A favor

El resultado de la votación es el siguiente: **15 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones.** Presentando por escrito el voto del Sexto Regidor, a favor. Por lo tanto, se declaró aprobado por **Unanimidad de votos.**

Continuamos la sesión con el punto **número 5 del orden del día aprobado.** Para tal efecto, se le concede el **uso de la voz** a la Regidora Blanca Pulido Medrano, Presidenta de la Comisión Edilicia de Salud y Bienestar del Honorable XVIII Ayuntamiento de La Paz para realizar la exposición relativa de este punto.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Salud y Bienestar Social del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, tenemos a bien someter a la consideración de este XVIII Ayuntamiento el presente dictamen,

6/15



mediante el cual se somete a consideración la ratificación de la donación y rectificación en el uso y destino del inmueble conferido a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, identificado con clave catastral 103-012-316-001 ubicado en calle gobernador entre calle Edu y calle Corita, colonia Pitahaya, Valle Dorado, que está dentro del ejido Chametla con una superficie de 1012 m², donde se autorizó el proyecto para una unidad deportiva, construcción de un campo de béisbol y áreas deportivas, rectificando a un centro de seguridad social, instalaciones de atención a la salud, instalaciones de enseñanza, instalaciones administrativas, área de arte y oficios, salón de baile, salón de música, taller de cocina, sala audiovisual, instalaciones deportivas, acuáticas y de servicios. Antecedentes. Cuarto, a fecha 10 de marzo hogareño se recibió el oficio número CG DTC0 527/ 2025 de la misma fecha y año signado por el C. Abimael Ibarra Abundez en su calidad de secretario general de H Ayuntamiento de La Paz, a través de la cual se remitió a la Maestra Yadane García Carrasco y Doctora Blanca Pulido Medrano con el oficio número 039100100/ AA032 del 2025 con fecha 7 de febrero del presente año signado por el ingeniero José Víctor Acosta García, que es el titular de la jefatura de administrativos del órgano y operación administrativa desconcentrada regional del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el cual comunica que a esta jefatura de servicios de salud en el trabajo, prestaciones económicas y sociales y la coordinación de Bienestar Social determinaron que de acuerdo con las áreas contara con instalaciones de atención a la salud. Instalaciones de enseñanza, instalaciones administrativas, áreas de arte, oficios, salón de baile, salón de música, taller de cocina, sala audiovisual, instalaciones deportivas, acuáticas y de servicio entre otros, para que se determine el proyecto que sea un centro de seguridad social y no una unidad deportiva. Es viable autorizar la ratificación de la donación y rectificación del uso y destino del Centro de Seguridad Social del inmueble conferido a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social identificado con la clave catastral 10302 316001 ubicado en la calle gobernadora entre calle Edu y calle Corita, colonia La pitahaya, Valle Dorado, dentro del ejido Chametla con una superficie de 10,012 m², autorizado por la 46 sesión ordinaria de Cabildo del H. XVI Ayuntamiento de La Paz, celebrada el día 24 de agosto del 2021, a través de la cual se aprobó por mayoría calificada a la desafectación y donación del inmueble. Y con base en los anteriores antecedentes y consideraciones se somete a este H cuerpo de edilicio, en funciones el presente dictamen único. Se autoriza la ratificación de la donación y rectificación del uso del destino del inmueble conferido a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. ID ubicado con la clave catastral 103012 316001 ubicado en la calle gobernadora entre calle Edu y calle Corita, colonia Pitahaya, Valle Dorado, dentro de lo que es la superficie de ejido Chametla con una superficie de 10,000 eh 012 m². Transitorios. Primero se instruye al secretario general del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, solicite la publicación del presente dictamen en el Boletín Oficial de Gobierno de Estado para los efectos legales conducentes. Segundo, se instruye al secretario general de H XVIII Ayuntamiento solicite la publicación del presente dictamen a la Gaceta electrónica de este H Ayuntamiento de La Paz para efectos legales conducentes. Tercero, se instruye al secretario general de este Ayuntamiento de La Paz para que por su conducto se



notifique el presente dictamen al Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto del ingeniero José Víctor Acosta, titular de la jefatura de servicios administrativos del órgano de operación administrativa desconcentrada regional de Baja California Sur. Cuarto, se instruye al secretario general de este Ayuntamiento para que por su conducto se notifique el presente dictamen a la Dirección General de Gestión Integral de la Ciudad de este H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, a efecto de que se realicen las gestiones administrativas y técnicas que en derecho procedan respecto a la determinación aprobada sobre el inmueble identificado con clave catastral 10302 316001. Quinto, se instruye al secretario general de este H Ayuntamiento para que por su conducto se notifique el presente dictamen a las dependencias municipales competentes para la determinación adoptada. Sexto, el presente dictamen entrará en vigor al día siguiente de su aprobación. Atentamente, la comisión.

En voz de la Presidenta Municipal, solicitó al secretario general, conducir la votación en forma nominal respecto a este asunto.

No.	Nombre	Cargo	Votación
1	C. Milena Paola Quiroga Romero	Presidenta Municipal	A favor
2	C. Yadane García Carrasco	Síndica Municipal	A favor
3	C. Amor Fenech Montaña	Primera Regidora	A favor
4	C. Néstor Alejandro Araiza Castellón	Segundo Regidor	A favor
5	C. Sasha Ceseña Guillins	Tercera Regidora	A favor
6	C. Silvianito Ordaz Toral	Cuarto Regidor	A favor
7	C. Karla Citlalilh Cervantes Ramirez	Quinta Regidora	A favor
8	C. Bernardo Montiel Ochoa	Sexto Regidor	A favor
9	C. María del Carmen Aguilar Mendoza	Séptima Regidora	A favor
10	C. Víctor Hernán Montes González	Octavo Regidor	A favor
11	C. Javier Bustos Alvarado	Noveno Regidor	A favor
12	C. Jorge Altamirano Ramírez	Décimo Regidor	A favor
13	C. Graciela Elizabeth Lucero Aguilar	Décima Primera Regidora	A favor
14	C. Félix Abraham Almendárez Puppó	Décimo Segundo Regidor	A favor
15	C. Blanca Pulido Medrano	Décima Tercera Regidora	A favor

El resultado de la votación es el siguiente: **15 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones.** Presentando por escrito el voto del Sexto Regidor, a favor. Por lo tanto, se declaró aprobado por **Unanimidad de votos.**

Continuamos la sesión con el punto **número 6 del orden del día aprobado.** Para tal efecto, se le concede el **uso de la voz** a la Síndica Municipal, Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Honorable XVIII Ayuntamiento de La Paz para realizar la exposición relativa de este punto:

Quiénes suscriben, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. XVIII Ayuntamiento de la Paz, Baja California Sur, tenemos a bien a



someter a la consideración de este H. Cabildo el presente dictamen. Primero, se autoriza la desafectación de los predios con clave catastrales 106 001001 101 030 106,1, 101, 030, 108, 001 y 1035 498001. Segundo, se autoriza a la Presidenta Municipal, Síndica Municipal y Secretario General Municipal para que en nombre y representación del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, suscriban contrato de donación en favor del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, relativas a dos predios con clave de catastrales 101 030, 106001 y 10308001, ambos ubicados en la colonia Calafia, así como un predio de la colonia Sudcalifornia con clave catastral 101016001001, todos propiedad de este Ayuntamiento de La Paz con la finalidad de construir viviendas. Tercero, se autoriza a la Presidenta Municipal, Síndica Municipal y Secretario General Municipal para que en nombre y representación del H. XVIII Ayuntamiento de la Paz, Baja California Sur suscriban contrato de donación a favor del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores relativos a un predio en camino Real con clave catastral 103-015-498-001. Propiedad de este Ayuntamiento de La Paz con la finalidad de construir viviendas. Primero, se instruye al secretario general del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz solicite la publicación del presente dictamen en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur y en la Gaceta electrónica del H. XVIII Ayuntamiento de la Paz, Baja California Sur en la ciudad de La Paz, California Sur, a la fecha de su presentación. Atentamente, la Comisión edilicia de Hacienda, Patrimonio y cuenta pública del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, Mtra. Yadane García Carrasco. Síndica Municipal y Presidenta, licenciada Amor Fenech Montaña. Primera regidora y primera secretaria, Licenciado Néstor Alejandro Araiza Castellón. Segundo Regidor y Segundo secretario. Es cuanto.

En voz de la Presidenta Municipal, solicitó al secretario general, conducir la votación en forma nominal respecto a este asunto.

No.	Nombre	Cargo	Votación
1	C. Milena Paola Quiroga Romero	Presidenta Municipal	A favor
2	C. Yadane García Carrasco	Síndica Municipal	A favor
3	C. Amor Fenech Montaña	Primera Regidora	A favor
4	C. Néstor Alejandro Araiza Castellón	Segundo Regidor	A favor
5	C. Sasha Ceseña Guillins	Tercera Regidora	A favor
6	C. Silviano Ordaz Toral	Cuarto Regidor	A favor
7	C. Karla Citlalith Cervantes Ramírez	Quinta Regidora	A favor
8	C. Bernardo Montiel Ochoa	Sexto Regidor	A favor
9	C. María del Carmen Aguilar Mendoza	Séptima Regidora	A favor
10	C. Víctor Hernán Montes González	Octavo Regidor	A favor
11	C. Javier Bustos Alvarado	Noveno Regidor	A favor
12	C. Jorge Altamirano Ramírez	Décimo Regidor	A favor
13	C. Graciela Elizabeth Lucero Aguilar	Décima Primera Regidora	A favor
14	C. Félix Abraham Almendáriz Puppo	Décimo Segundo Regidor	A favor
15	C. Blanca Pulido Medrano	Décima Tercera Regidora	A favor



El resultado de la votación es el siguiente: **15 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones.** Presentando por escrito el voto del Sexto Regidor, a favor. Por lo tanto, se declaró aprobado por **Unanimidad de votos.**

Continuamos la sesión con el punto **número 7 del orden del día aprobado.** Para tal efecto, se le concede el **uso de la voz** a la Lic. Amor Fenech Montaña, primera regidora y primera secretaria de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Honorable XVIII Ayuntamiento de La Paz para realizar la exposición relativa de este punto:

Los suscritos integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y cuenta pública del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz Baja California Sur. Tenemos a bien someter a la consideración de este H. Ayuntamiento en funciones para su análisis, discusión y en su caso aprobación el presente dictamen mediante el cual se autoriza eximir el pago del aprovechamiento denominado venta de formatos oficiales cuando se trate de la facturación de los ingresos obtenidos a favor del fideicomiso maestro del sistema municipal del transporte público número 753991. De conformidad a los siguientes antecedentes, la creación y constitución del fideicomiso de administración denominado Fideicomiso Maestro del Sistema Municipal de Transporte Público número 753,991 aprobado en la Vigésima quinta sesión extraordinaria de Cabildo del XVII Ayuntamiento de La Paz celebrada en fecha 13 de septiembre del 2023. Se generan recursos que derivan del cobro de la tarifa por el servicio de transporte de pasajeros, así como por la venta de las tarjetas para el pago digital, entre otros ingresos. Estos ingresos implican la expedición de recibos oficiales o facturas a nombre del público en general por parte del municipio de La Paz para efecto de sustentar el ingreso obtenido periódicamente y con ello integrar la glosa de la cuenta pública y los informes financieros que se envían mensualmente al honorable Congreso del Estado. Aunado la anterior, la expedición de los recibos oficiales o facturas tiene como finalidad dar cumplimiento a obligaciones fiscales, así como llevar el registro contable y presupuestal correspondiente. Considerandos, primero, este Honorable Ayuntamiento está plenamente facultado para conocer y resolver respecto al presente asunto, proponiendo, analizando y decidiendo acerca de este tipo de medidas de carácter administrativo que favorezcan el funcionamiento de la administración pública, así como de administrar libremente su hacienda con base a los preceptos legales aplicables. Segundo, que la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, está plenamente facultada para conocer y dictaminar respecto del presente asunto conforme a lo establecido en las normativas vigentes aplicables. Tercero, en el rubro de aprovechamientos se encuentra comprendido el concepto de venta de formatos oficiales, que consiste medularmente en la expedición del recibo oficial o comprobante fiscal digital por internet, CFDI, por cada cobro que realiza la hacienda municipal. El artículo 159 de la Ley de Hacienda para el municipio de la Paz Baja California Sur en lo conducente, señala textualmente artículo 159. Por la expedición de los formatos oficiales para todos los cobros de la hacienda municipal se cobrará una cuota de 2 pesos. Cuarto, que esta comisión edilicia de



Hacienda, patrimonio y cuenta pública del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, considera viable la propuesta de excepción de pago del aprovechamiento denominado venta de formatos oficiales por lo siguiente. Inciso A, tiene como finalidad evitar que el pago de la cuota sea cubierto por los usuarios del servicio. Inciso B. Facilita la expedición ágil y oportuna de los comprobantes sin que sea necesario cubrir el costo por parte del municipio, favoreciendo la integración oportuna de la glosa de la cuenta pública y los informes mensuales de la gestión financiera. Inciso C. El concepto de cobro no tiene carácter de contribución. Con base en los anteriores antecedentes y consideraciones, se somete a este cuerpo edilicio en funciones el presente único. Se aprueba la autorización de eximir el pago del aprovechamiento denominado venta de formatos oficiales cuando se trate de la facturación de los ingresos obtenidos a favor del fideicomiso maestro del sistema municipal de transporte público número 753,991. En los términos siguientes, primero, únicamente se exime el pago de este aprovechamiento tratándose de recibos oficiales o comprobantes fiscales que se emitan reuniendo los requisitos de ser a nombre del público en general por los conceptos de ingreso provenientes del fideicomiso maestro del sistema municipal del transporte público. Inciso dos, la Tesorería Municipal en coordinación con la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal a través de la dirección del Sistema Municipal del Transporte instrumentarán lo necesario para el debido cumplimiento del autorizado. Número tres, el beneficio previsto en esta resolución aplicará también a los ingresos ya facturados a nombre del público en general. Atenta, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y cuenta pública del 18o Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur. Es cuánto.

En voz de la Presidenta Municipal, solicitó al secretario general, conducir la votación en forma nominal respecto a este asunto.

No.	Nombre	Cargo	Votación
1	C. Milena Paola Quiroga Romero	Presidenta Municipal	A favor
2	C. Yadane García Carrazco	Síndica Municipal	A favor
3	C. Amor Fenech Montaño	Primera Regidora	A favor
4	C. Néstor Alejandro Araiza Castellón	Segundo Regidor	A favor
5	C. Sasha Ceseña Guillins	Tercera Regidora	A favor
6	C. Silvanito Ordaz Toral	Cuarto Regidor	A favor
7	C. Karla Citlalith Cervantes Ramírez	Quinta Regidora	A favor
8	C. Bernardo Montiel Ochoa	Sexto Regidor	A favor
9	C. María del Carmen Aguilar Mendoza	Séptima Regidora	A favor
10	C. Víctor Hernán Montes González	Octavo Regidor	A favor
11	C. Javier Bustos Alvarado	Noveno Regidor	A favor
12	C. Jorge Altamirano Ramírez	Décimo Regidor	A favor
13	C. Graciela Elizabeth Lucero Aguilar	Décima Primera Regidora	A favor
14	C. Félix Abraham Almendariz Puppo	Décimo Segundo Regidor	A favor
15	C. Blanca Pulido Medrano	Décima Tercera Regidora	A favor

El resultado de la votación es el siguiente: **15 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones.**



Presentando por escrito el voto del Sexto Regidor, a favor. Por lo tanto, se declaró aprobado por **Unanimidad de votos**.

Continuamos la sesión con el punto **número 8 del orden del día aprobado**. Para tal efecto, se le concede el **uso de la voz** a la Síndica Municipal, Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Honorable XVIII Ayuntamiento de La Paz para realizar la exposición relativa de este punto:

Quienes suscribimos, integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, tenemos bien a someter a consideración de este H. Cabildo el presente dictamen. Dictamen único. Se autoriza el programa por el que se otorgan facilidades administrativas a los contribuyentes que operen establecimiento que expendan bebidas alcohólicas en el municipio de La Paz en los términos siguientes. Número uno, beneficiarios. Inciso A, contribuyentes cuya licencia su terminación corresponda a la letra B. Inciso B, contribuyentes que estén arrendando una licencia en contaminación con la letra A o letra B. Inciso C. Conforme lo anterior, previamente deberán obtener autorización del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas para que se les expida una licencia nueva para operar este tipo de establecimientos. Número dos, vigencia. Tendrá una vigencia a partir de su publicación en el boletín oficial del gobierno del estado de Baja California Sur al 31 de diciembre del 2025. Tercera, facilidad administrativa. Podrán obtener por pagar a plazos el derecho de las licencias nuevas, acorde a lo estipulado en la fracción primera autorizadas por el Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas conforme a lo siguiente. Inciso A, 20% como pago inicial del costo total de la licencia. Inciso B. El resto podrá cubrirse hasta en 12 parcialidades. Consideración adicional. Inciso A. La autorización del pago en parcialidades dará lugar al pago de recargos por prórroga, así como por la falta del pago oportuno de las parcialidades. autorizadas en términos de lo dispuesto por el párrafo tercero del artículo tercero de la Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el ejercicio fiscal 2025 en relación con los artículos 25, 38 y 96 del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur. Inciso B. Si el contribuyente opta por pagar los derechos a que se refiere este programa, no lo liberará de cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones fiscales con el Municipio de La Paz, California Sur. Transitorios. Primero, el presente dictamen entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur. Segundo, se instruye al secretario general del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz para que por su conducto se notifique el presente dictamen a las dependencias municipales competentes, la determinación adoptada en el presente dictamen. Dado en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a la fecha de su presentación. Atentamente, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur. Es cuánto.



En voz de la Presidenta Municipal, solicitó al secretario general, conducir la votación en forma nominal respecto a este asunto.

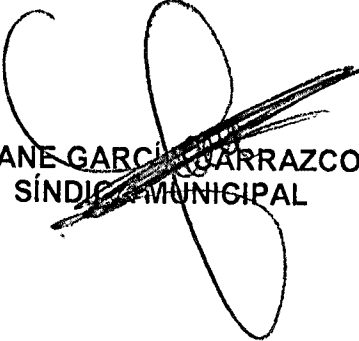
No.	Nombre	Cargo	Votación
1	C. Milena Paola Quiroga Romero	Presidenta Municipal	A favor
2	C. Yadane García Carrazco	Síndica Municipal	A favor
3	C. Amor Fenech Montaña	Primera Regidora	A favor
4	C. Néstor Alejandro Araiza Castellón	Segundo Regidor	A favor
5	C. Sasha Ceseña Guillins	Tercera Regidora	A favor
6	C. Silvanito Ordaz Toral	Cuarto Regidor	A favor
7	C. Karla Citlalith Cervantes Ramírez	Quinta Regidora	A favor
8	C. Bernardo Montiel Ochoa	Sexto Regidor	A favor
9	C. María del Carmen Aguilar Mendoza	Séptima Regidora	A favor
10	C. Víctor Hernán Montes González	Octavo Regidor	A favor
11	C. Javier Bustos Alvarado	Noveno Regidor	A favor
12	C. Jorge Altamirano Ramírez	Décimo Regidor	A favor
13	C. Graciela Elizabeth Lucero Aguilar	Décima Primera Regidora	A favor
14	C. Félix Abraham Almendáriz Puppo	Décimo Segundo Regidor	A favor
15	C. Blanca Pulido Medrano	Décima Tercera Regidora	A favor

El resultado de la votación es el siguiente: **15 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones.** Presentando por escrito el voto del Sexto Regidor, a favor. Por lo tanto, se declaró aprobado por **Unanimidad de votos.**

Continuamos la sesión con el punto **número 9 del orden del día aprobado**, por lo que tiene el **uso de la voz** la ciudadana Presidenta Municipal a efecto de realizar la declaratoria de clausura de la presente sesión: *Agradeciendo a las y los integrantes del Honorable Cabildo, a los medios de comunicación y al público que nos acompañó y por lo que no habiendo otro asunto que tratar "SE LEVANTA LA SESIÓN"* siendo las 14:57 horas del día miércoles 26 de marzo del año 2025, dándose por clausurados los trabajos de la **Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz.**

ATENTAMENTE

C. MILENA PAOLA QUIROGA ROMERO
PRESIDENTA MUNICIPAL



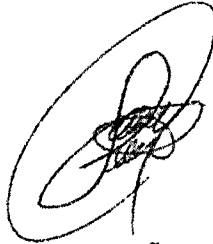
C. YADANE GARCÍA GARRAZCO
SÍNDIC MUNICIPAL



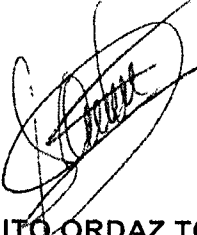
C. AMOR FENECH MONTAÑO
I REGIDORA



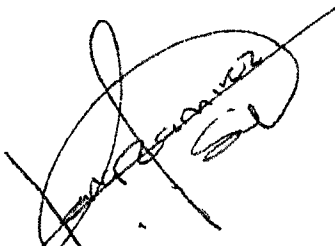
C. NÉSTOR ALEJANDRO ARAIZA CASTELLÓN
II REGIDOR



C. SASHA CESEÑA GUILLINS
III REGIDORA



C. SILVIANITO ORDAIZ TORAL
IV REGIDOR

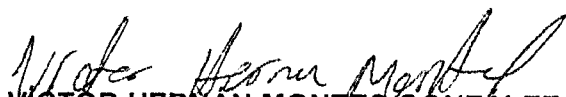


C. KARLA CITLALITH CERVANTES
RAMÍREZ
V REGIDORA



C. MARIA DEL CARMEN AGUILAR
MENDOZA
VII REGIDORA

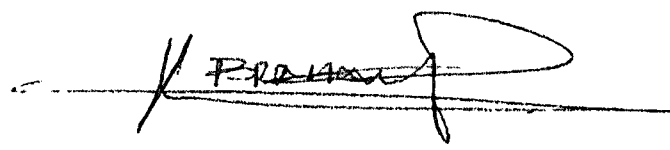


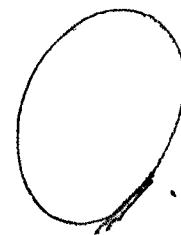

C. VÍCTOR HERNÁN MONTES GONZÁLEZ
VIII REGIDOR


C. JAVIER BUSTOS ALVARADO
IX REGIDOR


C. JORGE ALTAMIRANO RAMÍREZ
X REGIDOR


C. GRACIELA ELIZABETH LUCERO
AGUILAR
XI REGIDORA


C. FÉLIX ABRAHAM ALMENDÁRIZ PUPPO
XII REGIDOR


C. BLANCA PULIDO MEDRANO
XIII REGIDORA


C. ABIMAEI IBARRA ABUNDEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL